



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 079 – 2010 – MPC

Cusco, 28 de mayo de 2010.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en fecha 12 de mayo de 2010 la Dirección Ejecutiva del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente -IMA- solicita que se declare de Interés Público Provincial La Jornada Cívica **“Apaga el motor de tu vehículo por diez minutos”** para conmemorar el Día del Ambiente, el 4 de junio del presente año a las 10:00 Horas;

Que, asimismo, en la Ciudad del Cusco a consecuencia del estado de contaminación y deterioro ambiental que se padece por la existencia de residuos sólidos y atmosféricos en toda la cuenca del Vilcanota por el vertimiento de desechos sólidos de aguas residuales y emisiones de gases contaminantes, la población ha expresado su preocupación por lo que debe emprenderse acciones y actividades con la intención de revertir esta tendencia;

Que, por la importancia de la situación anterior el IMA, el Instituto de Manejo del Agua y del Medio Ambiente, junto con otras instituciones, se han puesto en darle un nuevo impulso a este trabajo, orientando sus acciones en un marco de gestión integral ambiental, como base de garantizar un proceso efectivo y sostenible de descontaminación;

Que, por lo antes mencionado el IMA, ha planteado la tarea de organizar, en toda la provincia del Cusco, junto con las instituciones locales y regionales la actividad: **“Apagar el motor de todos los vehículos motorizados en la Región Cusco, por el tiempo de 10 minutos a las 10:00 horas del día 4 de junio de 2010, en conmemoración al Día del Medio Ambiente”**;

Que, esta campaña tiene por objetivo contribuir a sensibilizar, concientizar y participar de manera activa a favor de la defensa del medio ambiente conjuntamente con las autoridades, instituciones de desarrollo y organizaciones de base de la población;

Que, además de todo lo antes mencionado se puede acotar que con esta campaña se busca crear conciencia y sensibilizar a todos los habitantes de nuestra región sobre el cambio climático y los impactos ambientales que este ocasiona, al celebrarse el Día Mundial del Ambiente, se busca propiciar políticas destinadas a la reducción de los gases de efecto invernadero;

Que, el artículo 40 de la ley Orgánica de Municipalidades ley 27972, se establece que las Ordenanzas Municipales son normas de carácter general de mayor Jerarquía Municipal, por medio



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

de las cuales se aprueba la organización interna, la regularización, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.

Por tanto, y, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9) del artículo 9º, concordante con el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972–, por **UNANIMIDAD**, y, con dispensa del trámite de aprobación de acta, el Concejo Municipal aprobó la siguiente Ordenanza Municipal:

APRUEBA:

PRIMERO: DECLARAR, de Interés Público Provincial, la Jornada Cívica: “Apaga el motor de tu vehículo por diez minutos” cuya propuesta y organización se encuentra a cargo del Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA, en conmemoración del Día del Ambiente.

SEGUNDO: DISPONER, que el día 4 de junio del 2010, a las 10:00 de la mañana, en punto y por el lapso de diez minutos, en el ámbito de la Provincia del Cusco, todos los conductores de las unidades vehiculares motorizadas en funcionamiento apaguen el motor de sus vehículos, a efectos de dar vigencia a la jornada cívica declarada en el artículo precedente.

TERCERO: PRECISAR, que, no se encuentran comprendidos en los alcances de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente ordenanza los vehículos motorizados de la Policía Nacional del Perú, Compañía de Bomberos, de Emergencia de Hospitales, Clínicas y entidades públicas y privadas dedicadas a la prestación de servicios de salud, de seguridad ciudadana y de compañías de transporte, resguardo de valores y seguridad bancaria y todo vehículo que se encuentre en situación de emergencia análoga.

CUARTO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Tránsito Viabilidad y Transporte de la Municipalidad Provincial del Cusco

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Williams Manuel Quintana Flores
WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Luis Arturo Florez Garcia
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE